

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

4896 *ORDEN ECI/756/2006, de 27 de febrero, por la que se fija nueva fecha de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación, Especialidad Geología y Geofísica convocadas por Orden ECI/3475/2005, de 21 de septiembre.*

Por Orden ECI/4300/2005, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado n.º 26, de 31 de enero de 2006), se aprobaron las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos y se determinó la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Técnicos Superiores Especialistas de los Organismos Públicos de Investigación. En su anexo I figuraba el calendario de citación al primer ejercicio de la fase del concurso.

En el citado anexo I se fijó la fecha del 20 de marzo de 2006 para la realización del primer ejercicio de la especialidad Geología y geofísica, del IGME.

El calendario laboral del Ministerio de Educación y Ciencia para el año 2006 establece que el día 20 de marzo es día festivo por traslado de la festividad de San José por lo que no procede realizar en esa fecha el primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas.

En consecuencia la fecha de realización del primer ejercicio para la especialidad Geología y Geofísica se traslada al día 21 de marzo de 2006, a las 10:00 horas, en Calera, s/n, Tres Cantos (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sres. Subdirector General de Personal Docente e Investigador del Ministerio de Educación y Ciencia y Presidente del Tribunal Calificador.

4897 *ORDEN ECI/757/2006, de 9 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por funcionarios de carrera de los mencionados cuerpos, en plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Ciencia.*

La disposición adicional undécima, apartado 1, de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, establece que el sistema de ingreso en la función pública docente será el de concurso oposición. Asimismo, la disposición adicional octava de la aludida Ley, dispone que son bases de régimen estatuta-

rio de los funcionarios públicos docentes las reguladas, entre otras, por la propia Ley para el ingreso en la función pública docente y encomienda al Gobierno su desarrollo reglamentario en aquellos aspectos que sean necesarios para garantizar el marco común básico de la función pública docente.

En desarrollo de lo establecido en la citada Ley 10/2002, de 23 de diciembre, por Real Decreto 334/2004, de 27 de febrero, (Boletín Oficial del Estado del 28), se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo y en el Cuerpo de Inspectores de Educación.

El artículo 3 del referido Reglamento dispone que el órgano competente de las Administraciones públicas convocantes y el Ministerio de Educación y Ciencia, en cuanto a su ámbito de gestión, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar las convocatorias para la provisión de las plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo, con sujeción, en todo caso, a las normas de función pública que les sean de aplicación. Asimismo el número 1 del artículo 10 establece que la convocatoria podrá ser única para los distintos procedimientos de ingreso y accesos.

Por su parte el artículo 44 del citado Reglamento, establece que las Administraciones educativas determinarán, mediante las oportunas convocatorias, las nuevas especialidades que pueden adquirirse a través del procedimiento descrito en el Título V de la norma reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006 (Boletín Oficial del Estado del 8),

Este Ministerio, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar procedimientos selectivos de ingreso y acceso a plazas situadas dentro de su ámbito de gestión en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de carrera de los mencionados Cuerpos, con arreglo a las siguientes bases:

TÍTULO I

Procedimientos de ingreso y acceso

1. Normas generales

1.1 Se convocan procedimientos selectivos para cubrir 149 plazas situadas en las Ciudades de Ceuta y Melilla, correspondientes a los siguientes cuerpos:

Profesores de Enseñanza Secundaria (código 590): 99 plazas.
 Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (código 592): 7 plazas.
 Profesores de Música y Artes Escénicas (código 594): 12 plazas.
 Profesores de Artes Plásticas y Diseño (código 595): 14 plazas.
 Profesores Técnicos de Formación Profesional (código 591): 16 plazas.
 Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño (código 596): 1 plaza.

La distribución territorial de las plazas anunciadas en estos procedimientos selectivos es la que se detalla en el anexo III a la presente convocatoria.

La distribución de las plazas por sistema de cobertura y especialidades, se encuentra recogida en el anexo IV a la presente convocatoria.

1.2 A los presentes procedimientos selectivos les serán de aplicación: La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación